ACTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. Por consiguiente, la Secretaría informa que se encuentran registradas veintiún asistencias de Diputadas y

Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión), contándose con treinta y un asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria; Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés

Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo y Horacio Sosa Villavicencio. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Laura Estrada Mauro y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** -

A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien pide se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la

afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 28 DE AGOSTO DE 2024. 1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride de las Diputadas Minerva Leonor López

Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **4.** Oficio presentado por la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **6.** Oficio presentado por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **7.** Oficio presentado por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Oficio presentado por el Diputado Alejandro Avilés Álvarez. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo noveno del apartado D del

artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I, II y III del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo vigésimo noveno del artículo 12 y el párrafo cuarto del artículo 126 y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XLIV del artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Deportivo, en Reconocimiento a las y los Deportistas y Entrenadores Oaxaqueños, por su destacado desempeño en el deporte. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 185 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 121 y 122 de la Ley Estatal de Salud. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del

Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 74 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 9 y se recorren las subsecuentes, el artículo 14 y sus fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición Protocolaria de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, instaura e inscribe con letras de oro en el Salón de Sesiones "Don Benito Juárez", la frase "Por el Bien de Todos, Primero los Pobres". **21.** Proposición

con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Lic. Ariadna Montiel Reyes, Titular de la Secretaría de Bienestar de México, al Titular de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo o Programas Bienestar, C. Carlos Torres Rosas y a la C. Nancy Cecilia Ortiz Cabrera, Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intervengan y coadyuven en la solución del abuso y robo por parte de la Tesorería del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), de $600,000.00(seiscientos mil pesos M.N 00/100), al que fue acreedora la Escuela Primaria Federal Abraham Castellanos en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a través del Programa "La Escuela es Nuestra" (PLEEN); con la finalidad de evitar la vulneración de los derechos humanos de la infancia escolar que cursa el Nivel Primaria en dicho Instituto Educativo. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta atentamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que le remita la información en su poder, acerca del estado de conservación del Sitio Arqueológico de El Cerrito, ubicado en el Municipio de Santa Inés Yatzeche, en el Distrito de Zimatlán, Oaxaca y una valoración acerca de lo que requiera para su restauración; así mismo se exhorta respetuosamente al Fideicomiso de Fomento Minero, a que le remita la información en su poder acerca de: a) el estado Jurídico que guarda la Propiedad del terreno identificado como "El Cerrito Yatzechi", ubicado en el Municipio de Santa Inés Yatzeche, en el Distrito de Zimatlán, Oaxaca; b) la relación que guarde la Empresa Minera Metalúrgica Monte Albán S.A. de C.V. con dicho predio y c) la posibilidad de reintegrar dicho predio a la Comunidad, a través de su Ayuntamiento Constitucional. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a sustanciar cuanto antes el

Procedimiento de Juicio Político en contra la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña y proceda a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, para que esta, erigida en Jurado de Sentencia, aplique la Sanción que corresponda. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones y en coordinación con las Autoridades electas que inician sus Gobiernos en el año 2025, en los 46 Municipios que integran el Polígono de los Polos de Desarrollo, integre el Corredor del Istmo de Tehuantepec, como un eje transversal en el Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de potenciar su impacto económico y social en la Región, se busca garantizar que los beneficios derivados de dicho proyecto estratégico, se distribuyan de manera equitativa entre las Comunidades, impulsando así el desarrollo y el bienestar de sus habitantes. **25.** Proposición con Punto

de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue el triple feminicidio, aplicando el protocolo correspondiente, para dar con él o los responsables y que estos sean juzgados con todo el rigor de la Ley. **26.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona los artículos 128 Bis y 128 Ter al Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por las tecnologías. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE**

MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reforma las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y adiciona la fracción VIII al artículo 43, adiciona los artículos 43 Bis y 43 Ter, reforma el Capítulo IV para quedar como Capítulo IV De la

Persona Cronista del Estado y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite como Patrimonio Biocultural y Única Playa Nudista del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a las Muerteadas celebradas el Día de Muertos, como Festividad Tradicional del Valle Eteco; y Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero, asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en

Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de 2025. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aidé Saraí Martínez Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la conclusión y Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/348/2023, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/464/2024 y

CPGAA/483/2024 del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/474/2024 correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 191 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional, reforma la fracción XII del artículo 29 y el segundo párrafo de la fracción I del artículo 31; se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, todos de la Ley Estatal de Salud. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, reforma las fracciones II, IV y V del artículo 12 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente acciones de prevención y control ante el incremento de casos de Covid-19 en el Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso a) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen,

por lo que, se ordena el Archivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente adherirse a los Exhortos emitidos por los Congresos de los Estados de Hidalgo y de Jalisco, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 88 y 118 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo de los Expedientes números 80 y 71 del Índice

de las Comisiones Permanentes de Salud y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 27 y 29 y adiciona un Capítulo, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 98 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

27. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a las Bandas Filarmónicas de Viento Tradicionales de la Sierra Juárez, como parte del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria de Valores para que, en el ámbito de sus

atribuciones y funciones, revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de vocear y publicar en redes sociales a los morosos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 59 fracción XXVIII Bis, 79 fracción X, se adiciona un artículo 114 Quinquies y se deroga el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Iturbide, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Madero, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Guadalupe del Progreso" perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Alberto López Alonso, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etla, Etla,

Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sara Domínguez Díaz, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV, V y VII del artículo 3, el artículo 16, el segundo párrafo del artículo 18, último párrafo del artículo 20, el primer párrafo del artículo 21, el párrafo primero del artículo 26, la fracción I del artículo 28, el artículo 43, el artículo 45, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46, la fracción II del artículo 50, el artículo 53, el segundo párrafo del artículo 59, el segundo párrafo del artículo 62, la fracción I del artículo 63, el artículo 71, el primer y tercer párrafo del artículo 87, el artículo 88, el párrafo primero del artículo 91, el primer párrafo y la

fracción V del artículo 93; y adiciona la fracción II al artículo 50, un tercer párrafo al artículo 61, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo al artículo 64, y un segundo párrafo al artículo 85, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 9, el primero y el último párrafo del artículo 60 y el artículo 61; y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 2 y la fracción I del artículo 47; y adiciona la fracción XII al artículo 66, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números 17, 18, 20, 25, 29 y 34 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Legislatura en funciones, como asuntos total y definitivamente concluidos, con fundamento en el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX, se adiciona la fracción X y se recorre la fracción subsecuente en su orden de numeración del artículo 6 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes números: 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 154, 155, 156, 157, 158, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 275, 276, 277, 278 y 279, del Índice de Expedientes pendientes por dictaminar, de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 12, 60, 64, 66, 93, 95, 101, 103, 109, 110, 111, 129, 136, 143, 152, 160, 161, 166, 220, 241 y 274 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números: 308, 314, 331, 332, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 425, 431 Y 436 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números: 296, 297, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 318, 319, 320, 321, 323, 325, 327, 328, 329, 330, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, y 390 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 411, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 448, 449, 450 y 451, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera

Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 18; las fracciones V, VIII y XIX del artículo 42; las fracciones VII y VIII del artículo 51; la fracción VI del artículo 58; la denominación del Capítulo Primero "De la Prevención de la Violencia y las Unidades de Atención Integral y los Espacios Seguros", del Título IV; el artículo 72; el artículo 75 y la adición a la fracción XX al artículo 6; la fracción VI al artículo 20 Bis y el artículo 74 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y**

PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garantice y preserve la seguridad física y patrimonial de las y los habitantes del Municipio de la Villa de Zaachila, implementando a la brevedad posible recorridos de disuasión, prevención y vigilancia, así mismo estrategias y acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva de la citada demarcación territorial. **28.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente procede a dar atención a los puntos del mismo. - - - - -

I.- En virtud de que las Actas de la Sesiones de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas.** -

II.- Documentos en Cartera.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 909, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios,

realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número IEEPCO/SE/3056/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, con el cual, la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-43/2024 al IEEPCO-CG-SNI-51/2024 aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios; por lo que respecta al Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-49/2024 se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios por ser Terminación Anticipada de Mandato. 02)** Oficios números 112/PMSAS/2024 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, con los cuales, el Presidente Municipal de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; remite para conocimiento, un

cuadernillo certificado del Presupuesto de Egresos de los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 respectivamente. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, integrantes del Núcleo Rural Guadalupe del Progreso, San Martín Peras, Juxtlahuaca; solicitan 50 toneladas de cemento para que, a través de tequio, los Ciudadanos, realicen la pavimentación de sus calles, mismas que se encharcan y provocan dificultad de tránsito. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. 04)** Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de agosto del año en curso, con el cual, la C. Asunción Posadas Pérez, le da contestación al oficio número UJ/2802/2024 al Jefe de la Unidad Jurídica de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. 05)** Oficio número

TEEO/SG/A/6800/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, con el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente RIN/EA/69/2024, por el que confirma en lo que fue Materia de Impugnación, el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Concejales al Ayuntamiento de Villa de Zaachila, la declaración de validez y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría Relativa expedida a favor de la Planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana. 06)** Oficio número 6SSO/DG/DAJ/DNSC/4796/08/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, con el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1079 mediante el cual, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, para que implementen medidas eficaces para proteger a la población en el

Estado de epidemia de Dengue y, para que la población tenga información sustancial y oportuna sobre el estado de cosas, las medidas adoptadas y las acciones a realizar en materia de atención a las personas que cursen el padecimiento, asimismo; se exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, implementen un Programa de Descacharrización en sus Municipios con el fin de erradicar la propagación del mosquito transmisor del Dengue. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todas las Diputadas y a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1079 de la LXV Legislatura. 07)** Oficio número 1316.5./329/2024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, informa el cambio de denominación de Municipio, derivada del Decreto 2232 por el que se aprueba se adhiera la palabra "Heroico" para quedar como "Heroico San Martín de los Cansecos", Ejutla. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2232 de la LXV Legislatura. 08) Oficio número HCEO/LXV/MD/76/2024 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número SF/PF/DNAJ/DN/1033/2024, suscrito por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que remite el Panorama Económico, Objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, Objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, Estructura Programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025; y Fichas de Programas Presupuestarios 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así mismo distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura para su conocimiento.**

09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio S/N, mediante el cual, el Representante del Núcleo Rural El Porvenir, San Pedro Quiatoni, Tlacolula; solicita la elevación a la categoría de Agencia de Policía. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Una vez que se dio cuenta con los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - -

III. En este punto, el Diputado Presidente, concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone la Efeméride correspondiente.

IV. En este punto la Diputada Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, da lectura al Oficio presentado por la Diputada Luisa Cortés García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para conocimiento del Pleno, con el que solicita Licencia por tiempo indefinido al cargo Legislativo que ostenta, solicitando se giren

instrucciones a quien corresponda a efecto de otorgar el trámite parlamentario correspondiente, fundamentando su petición en el artículo 17 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno la petición efectuada, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra. El Diputado Presidente, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano, (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por la Diputada Luisa Cortés García, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes. -

V. Por lo que respecta al presente punto, por instrucciones del Diputado Presidente, la Diputada Secretaria, da lectura al Oficio presentado por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para conocimiento del Pleno, con el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fundamenta su petición en los artículos 6, 25 y 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno dicha petición, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano).

Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes.** -

VI. En el presente punto la Diputada Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, da lectura al Oficio presentado por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para conocimiento del Pleno, con el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fundamenta su petición en los artículos 6, 25 primer párrafo, 26 y 30 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 17 fracción II y 18 párrafo tercero del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno la petición realizada, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra. El Diputado Presidente, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes.** - - - - - - - - - - - -

VII. En el presente punto la Diputada Secretaria, por

instrucciones del Diputado Presidente, da lectura al Oficio presentado por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para conocimiento del Pleno, con el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fundamenta su petición en los artículos 25, 26, y 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del Pleno la petición de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra. El Diputado Presidente, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por

instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes.** -

En el presente punto la Diputada Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, da lectura al Oficio presentado por el Diputado Alejandro Avilés Álvarez para conocimiento del Pleno, con el que solicita Licencia para separarse del cargo de Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fundamenta su petición en los artículos 6, 25, y 27 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente somete a consideración del

Pleno la petición antes citada, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra. El Diputado Presidente, pregunta al Pleno si se aprueba la Licencia referida, por lo cual en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba la Licencia solicitada por el Diputado Alejandro Avilés Álvarez, en los términos planteados en el Oficio presentado y ordena comunicar a los Órganos y Áreas Administrativas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los efectos correspondientes.** Posteriormente y previo a dar continuidad a los Puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien felicita a

las Diputadas y a los Diputados que solicitaron Licencia y les desea lo mejor en su nuevo encargo. - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo noveno del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51**

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones I, II y III del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo vigésimo noveno del artículo 12 y el párrafo cuarto del artículo 126 y se adiciona un

párrafo quinto, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XLIV del artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente, instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**

Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se instituye la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Deportivo, en Reconocimiento a las y los Deportistas y Entrenadores Oaxaqueños, por su destacado desempeño en el deporte. Acto seguido, el Diputado

Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** ----------

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 185 Bis de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** ----------

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 121 y 122 de la Ley Estatal de Salud. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su participación las Diputadas y los Diputados siguientes: Samuel Gurrión Matías, Juana Aguilar Espinoza, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Rosalinda López García, Minerva Leonor López Calderón, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alberto Sosa Castillo y Horacio Sosa Villavicencio, solicitan autorización al promovente para suscribirse a su Iniciativa, lo que les

fue concedido. En seguida el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** ----------

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa y una vez terminada su participación las Diputadas y los Diputados: Melina Hernández Sosa, Noé Doroteo Castillejos, Eva Diego Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Adriana Altamirano Rosales,

solicitan autorización a los Promoventes para sumarse a su Iniciativa, lo que les fue concedido en el momento. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien manifiesta que el año anterior ya presentó una Iniciativa con el mismo tema, por lo cual, pide que quienes integran las diferentes Comisiones Permanentes hagan su trabajo, y que los Diputados que solicitaron Licencia, den oportunidad a sus Suplentes para que el trabajo no se retrase. En seguida la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, en atención a lo expresado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, comenta que si la Iniciativa ya fue presentada con anterioridad, se solicite a la Comisión Permanente correspondiente que la Dictamine. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad,**

Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el artículo 74 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 9 y se recorren las subsecuentes, el artículo 14 y sus fracciones XXVII, XXVIII, XXIX y XXXI de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de

la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los Fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Acto continuo, el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.** - - -

XX. Proposición Protocolaria de las Diputadas y de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, instaura e inscribe con letras de oro en el Salón de Sesiones "Don Benito Juárez", la frase "Por el Bien de Todos, Primero los Pobres". Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Proposición Protocolaria y se turna a la Junta de Coordinación Política.** -

XXI. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno, que mediante Oficio, la Diputada Promovente solicitó la baja de su Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el Punto número veintiuno del

Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo cual instruye a la Secretaría dar cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta atentamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a que le remita la información en su poder, acerca del estado de conservación del Sitio Arqueológico de El Cerrito, ubicado en el Municipio de Santa Inés Yatzeche, en el Distrito de Zimatlán, Oaxaca y una valoración acerca de lo que requiera para su restauración; así mismo se exhorta respetuosamente al Fideicomiso de Fomento Minero, a que le remita la información en su poder acerca de: a) el estado Jurídico que guarda la Propiedad del terreno identificado como "El Cerrito Yatzechi", ubicado en el Municipio de Santa Inés Yatzeche, en el Distrito de Zimatlán, Oaxaca; b) la relación que guarde la Empresa Minera Metalúrgica Monte Albán S.A. de C.V. con dicho predio y c) la posibilidad de reintegrar dicho predio a la Comunidad, a través de su

Ayuntamiento Constitucional. Acto seguido el Diputado Presidente Instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** ----------

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a sustanciar cuanto antes el Procedimiento de Juicio Político en contra la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña y proceda a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, para que esta, erigida en Jurado de Sentencia, aplique la Sanción que corresponda. Acto seguido el Diputado Presidente instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - - - -

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al Instituto de Planeación para el Bienestar, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones y en coordinación con las Autoridades electas que inician sus Gobiernos en el año 2025, en los 46 Municipios que integran el Polígono de los Polos de Desarrollo, integre el Corredor del Istmo de Tehuantepec, como un eje transversal en el Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de potenciar su impacto económico y social en la Región, se busca garantizar que los beneficios derivados de dicho proyecto estratégico, se distribuyan de manera equitativa entre las Comunidades, impulsando así el desarrollo y el bienestar de sus habitantes. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado

Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, y una vez concluida su intervención el Diputado Presidente Instruye: **acúsese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.** - - - - - - - - - - - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que investigue el triple feminicidio, aplicando el Protocolo correspondiente, para dar con él o los responsables y que estos sean juzgados con todo el rigor de la Ley. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que la

Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia resolución**, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y al no registrarse intervención alguna, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida por instrucciones del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, el Diputado Presidente, pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, concediendo el uso de la voz a las Diputadas y a los Diputados siguientes: Sesul Bolaños López, Adriana Altamirano Rosales, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Lizett Arroyo Rodríguez y Sergio López Sánchez, en el orden mencionados, quienes coinciden en solicitar la

Comparecencia del Fiscal General del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Cuerpo de Seguridad del Estado, para que rinda cuentas de que se hace con los exhortos que se le envían, que informe sobre los resultados, ya que como Diputados tienen que vigilar que se cumplan los Acuerdos y no se puede permitir que se transgredan, se violenten a los niños, niñas y mujeres en el Estado, concluyendo que se somete a votación el Acuerdo y se de intervención a la Junta de Coordinación Política para que asuma la responsabilidad y en respuesta a lo solicitado el Diputado Sergio López Sánchez manifiesta que no ve inconveniente en intervenir, solo les pide que tomen en cuenta que hay un procedimiento para ello y que tengan la seguridad de que el Fiscal General del Estado, comparecerá ante la Cámara de Diputados. Una vez concluidas sus intervenciones, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el asunto se encuentra suficientemente discutido, por lo cual somete a consideración del Pleno el Acuerdo respectivo para su aprobación,

solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, quienes estén por la negativa pide lo manifiesten levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantaron la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo cual, el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - -

XXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a

los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas y Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida con fundamento

en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena la conclusión y Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/348/2023, correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes identificados con los números CPGAA/464/2024 y CPGAA/483/2024 del Índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia de estudio y se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente identificado con el número CPGAA/474/2024 correspondiente al Índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 191 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XXVII Bis del inciso a) del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, se ordena el Archivo del Expediente número 60 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente adherirse a los Exhortos emitidos por los Congresos de los Estados de Hidalgo y de Jalisco, por lo que se ordena el Archivo de los Expedientes números 88 y 118 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y

definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Fomento a la Lactancia Materna en el Estado de Oaxaca, en base a las consideraciones vertidas en el presente Dictamen, por lo que, ordena el Archivo de los Expedientes números 80 y 71 del Índice de las Comisiones Permanentes de Salud y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie

solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintisiete votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente informa al Pleno que mediante solicitud de la Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA,** se solicitó la baja del Dictamen enlistado en el Inciso a) del punto 26.1 publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo cual, instruye a la Secretaría, dé

cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** Por consiguiente, la Secretaría da lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de violencia política contra las mujeres y violencia facilitada por las tecnologías. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, procediendo a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de

referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de las **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, y se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X al artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a la Diputada Concepción Rueda Gómez, quien expone los fundamentos del Dictamen y una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por lo cual, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; reforma las fracciones II y XXVI recorriéndose las subsecuentes del

artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 6, las fracciones VI y VII y adiciona la fracción VIII al artículo 43, adiciona los artículos 43 Bis y 43 Ter, reforma el Capítulo IV para quedar como Capítulo IV De la Persona Cronista del Estado y adiciona los artículos 45, 46 y 47, todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, y toda vez que no se registró intervención alguna, procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En

seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor, cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la Playa Zipolite como Patrimonio Biocultural y Única Playa Nudista del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el

Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, quien participa en su carácter de Promovente, exponiendo los fundamentos de su Iniciativa, que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen que se somete para aprobación; una vez concluida su intervención, el Diputado Presidente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo**

del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a las Muerteadas celebradas el Día de Muertos, como Festividad Tradicional del Valle Eteco; y Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados

que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (se registraron dos votos en contra). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintitrés votos a favor y dos en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - - - - - - - - - -

En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Síndico Municipal, Ciudadano Ismael Reyes Guerrero,

asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado

de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Aidé Saraí Martínez Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Deportes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Acto continuo el Diputado Presidente somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el

Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, reforma la fracción XII del artículo 29 y el segundo párrafo de la fracción I del artículo 31; se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29, todos de la Ley Estatal de Salud. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la

misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, reforma las fracciones II, IV y V del artículo 12 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la

Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre**

y Soberano de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y a la Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que implemente acciones de prevención y control ante el incremento de casos de Covid-19 en el Estado. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 27 y 29 y adiciona un Capítulo, recorriéndose los subsecuentes, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de

Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna. Por lo cual el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiséis votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado**

para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 98 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las

Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veinticinco votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Se pasa al siguiente Punto del Orden del Día. -

XXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron

publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a las Bandas Filarmónicas de Viento Tradicionales de la Sierra Juárez, como parte del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional Bancaria de Valores para que, en el ámbito de sus atribuciones y funciones, revisen el actuar de las Cajas de Préstamos ubicadas en la Sierra Sur, en el Distrito de Yautepec, ya que imponen intereses muy altos, además de vocear y publicar en redes sociales a los morosos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 59 fracción XXVIII Bis, 79 fracción X, se adiciona un artículo 114 Quinquies y se deroga el artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Iturbide, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Madero, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Guadalupe del Progreso" perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano José Alberto López Alonso, asuma el cargo de Regidor de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Reyes Etla, Etla, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adalberto Velázquez López, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2024. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Sara Domínguez Díaz, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IV, V y VII del artículo 3, el artículo 16, el segundo párrafo del artículo 18, último párrafo del artículo 20, el primer párrafo del artículo 21, el párrafo primero del artículo 26, la

fracción I del artículo 28, el artículo 43, el artículo 45, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 46, la fracción II del artículo 50, el artículo 53, el segundo párrafo del artículo 59, el segundo párrafo del artículo 62, la fracción I del artículo 63, el artículo 71, el primer y tercer párrafo del artículo 87, el artículo 88, el párrafo primero del artículo 91, el primer párrafo y la fracción V del artículo 93; y adiciona la fracción II al artículo 50, un tercer párrafo al artículo 61, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo al artículo 64, y un segundo párrafo al artículo 85, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVI del artículo 9, el primero y el último párrafo del artículo 60 y el artículo 61; y adiciona el artículo 39 Bis de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción III del artículo 2 y la fracción I del artículo 47; y adiciona la fracción XII al artículo 66, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números 17, 18, 20, 25, 29 y 34 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones de la Legislatura en funciones, como asuntos total y definitivamente concluidos, con fundamento en el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES; Y DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX, se adiciona la

fracción X y se recorre la fracción subsecuente en su orden de numeración del artículo 6 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes números: 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 154, 155, 156, 157, 158, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 275, 276, 277, 278 y 279, del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar, de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la caducidad y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 12, 60, 64, 66, 93, 95, 101, 103, 109, 110, 111, 129, 136, 143, 152, 160, 161, 166,

220, 241 y 274 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números: 308, 314, 331, 332, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 425, 431 y 436 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números: 296, 297, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 313, 315, 318, 319, 320, 321, 323, 325,

327, 328, 329, 330, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 y 352 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 353, 354, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, y 390 todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la

Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes de números: 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 411, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 427, 428, 429, 430, 432, 433, 434, 435, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 448, 449, 450 y 451, todos del Índice de Expedientes pendientes por Dictaminar de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura y se tienen como asuntos totales y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 18; las fracciones V, VIII y XIX del artículo 42; las fracciones VII y VIII del artículo 51; la fracción VI del artículo 58; la denominación del

Capítulo Primero "De la Prevención de la Violencia y las Unidades de Atención Integral y los Espacios Seguros", del Título IV; el artículo 72; el artículo 75 y la adición a la fracción XX al artículo 6; la fracción VI al artículo 20 Bis y el artículo 74 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garantice y preserve la seguridad física y patrimonial de las y los habitantes del Municipio de la Villa de Zaachila,

implementando a la brevedad posible recorridos de disuasión, prevención y vigilancia, así mismo estrategias y acciones encaminadas a combatir las causas de la incidencia delictiva de la citada demarcación territorial. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los Dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día. - - **XXVIII. Asuntos Generales.** Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la voz, concediéndosela a la Diputada **Dennis García Gutiérrez,** quien manifiesta que desde la máxima Tribuna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, felicita al Pueblo de Oaxaca, así como al Pueblo de México, porque el día veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, quedará registrado en la historia de todos los tiempos, como el inicio formal del segundo piso de la Cuarta Transformación, tal y como lo dispone la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ya que se constituye legalmente en la Cámara de Senadores, así como en la Cámara de Diputados, la Sexagésima Sexta Legislatura,

menciona que con ello formalmente inicia uno de los capítulos más importantes en la Historia de México, protagonizado por la primera mujer Presidenta de la República, que se congratula formar parte de ese acontecimiento político de México, pues en fechas siguientes en Oaxaca sucederá también el cambio de Legislatura, en la que están presentes algunos de sus compañeros y que desde el Congreso Local también se sumarán a la consolidación de la Cuarta Transformación y su segundo piso, emite una felicitación y Reconocimiento a todas y a todos los Oaxaqueños que estarán presentes en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso de la Unión, refiriéndose a sus compañeros y compañeras: Luis Alfonso Silva Romo, Laura Estrada Mauro, Luisa Cortés García, precisando que orgullosamente, tres Senadores emanan de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, menciona que también a sus compañeros y compañeras Diputadas Federales Mariana Benítez Tiburcio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Alejandro Avilés Álvarez, por ello comenta que es muy importante y sabe que van a desempeñar su cargo desde el corazón y el

conocimiento de las principales necesidades que aquejan al Estado de Oaxaca, sabe también que lo harán con pasión, insistencia y resistencia que caracteriza a los Oaxaqueños, hasta alcanzar los consensos necesarios que lleven a la prosperidad, no solo al Estado de Oaxaca, sino al País, y pide a sus compañeras mujeres, a seguir trabajando por la causa de las mujeres, no solo para reducir la brecha de desigualdad, sino también para reducir la brecha de visibilidad, pues tendrán a una gran aliada en el máximo cargo de elección popular en el País, y se refiere a la Presidenta electa, a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, puntualiza que en esa etapa de la vida pública del País, en la que le deben el Reconocimiento a la Sociedad, por haber sido determinante en las urnas el día dos de junio del presente año, expone que celebra que las bases sentadas por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a quien señala como el mejor Presidente de los tiempos modernos de México, son irreversibles, que su modelo de desarrollo que ha priorizado problemáticas emergentes como la social y la económica, son un modelo de Real Bienestar, y que

se permite decir que más de cinco millones de mexicanos salieron de la pobreza y que si bien aún existe un rezago en ciertos ámbitos, está segura que en esa segunda etapa del Gobierno Morenista, se estarán atendiendo. Concluye ovacionando "¡viva Andrés Manuel López Obrador, viva la Cuarta Transformación, vivan las mujeres de la Cuarta Transformación!". En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Horacio Sosa Villavicencio**, diciendo que han transcurrido seis años de un buen Gobierno de resultados, de un gran hombre, refiriéndose al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador, de quien señala ha demostrado con creces el amor que le tiene a México, porque ha luchado toda su vida por la transformación del País y señala que lo que era un sueño, los caminos a las Cabeceras Municipales ahora son una realidad, ya que hay más de 150 caminos en Oaxaca, señaló que en el tema de las Escuelas, con el Programa "la Escuela es Nuestra", en donde los Comités de Padres de Familia, administran los recursos y solamente así el dinero rinde, dice que antes se lo robaban, que antes eran magos, los

desaparecían, que por eso se tiene que reconocer que cada Oaxaqueño, por lo menos una familia recibe un apoyo del Gobierno Federal, como el caso de los Adultos Mayores, los jóvenes, el campo, los jóvenes construyendo el futuro, puntualiza que sin duda estan orgullosos y contentos que este gran movimiento que llevó al Presidente Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, está poniendo en alto el nombre de México, por ello dice que a unas cuantas horas de que rinda su Sexto Informe., Oaxaca lo felicita, lo quiere mucho, que más del 80% de la población reconoce el trabajo del Presidente Andrés Manuel López Obrador, y refiere que por eso ha tomado la palabra en la Tribuna, para reconocer a ese gran hombre, a ese gran estadista que tiene las riendas del País, que sin duda ha sentado las bases, pero que se necesita continuar con la transformación del País y que eso será al lado de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y menciona, que cuando él Presidente de la Republica dice, amor con amor se paga, eso es una realidad, que se puede ver, que hay muchas críticas, que en la actualidad la derecha fascista dedica horas en las

cadenas televisivas del País atacándolo, pero enfatiza que ha demostrado y callado la boca con obras a quienes lo critican, porque es una realidad la Cuarta Transformación, se dirige al Presidente de México diciendo "Oaxaca te quiere mucho" y le pide y espera que visite a Oaxaca en sus últimos días de Mandato, concluyendo la primera parte de su participación diciendo que por el bien de todos primero los pobres. Pasa a otro tema, dirigiéndose al Presidente de la Mesa Directiva, a quien le dice que Reconoce a los Pueblos de Etla, porque son Pueblos grandes, su gente, sin embargo se refiere a las Muerteadas, diciendo que en Oaxaca, adoramos a los muertos porque creemos que nos visitan y que tenemos esa creencia mística en los Pueblos, porque creemos que en el mes de noviembre, nuestros fieles difuntos nos visitan y en casa se pone un altar con diferentes alimentos y bebidas como el mezcalito, el pan de yema, el chocolate, lo que le gustaba al finado y en otros lados se baila, como el caso de Huautla de Jiménez, en Mazatlán Villa de Flores, y pone como ejemplo a los Pueblos Mazatecos, ya que ahí hay unos personajes a quienes se les llaman los

huehuetones, y son quienes bailan toda la noche, que se ponen máscaras, que permanecen con guitarras, que lo hacen con amor y eso se ve que nace del pueblo, de ellos mismos, de las herencias ancestrales, pero refiere que en los Valles Centrales, hay gente que va a Estados Unidos, a Disneylandia y que esos personajes los replican, y señala que eso no es parte de las tradiciones de los Pueblos de Oaxaca, porque en ocasiones se copian cosas, menciona que ha visto en su Pueblo donde también hacen Muerteadas, en donde los jóvenes se visten del personaje favorito que está en la televisión, al que ven más seguido, que por ello considera que se está perdiendo lo tradicional, que por eso su voto fue en contra, sin embargo alude que la gente de Oaxaca es grandiosa y tiene sus propias raíces, su propia herencia que han dejado los abuelos, los cuales pide se deben conservar, ya que se han estado perdiendo, que se deben rescatar, por eso su propuesta en el sentido de que se debe revisar lo que se ha estado votando, pide que no se voten las cosas al vapor, que se revisen, que muchos de los Diputados en Campaña fueron a los Pueblos, en la

cual recuerda pedían el cambio del nombre al pueblo, y con eso no está de acuerdo, porque a las cosas se les tienen que llamar por su nombre, tal y como lo reconocen las Comunidades, que en los pueblos hay Consejos de Ancianos, a quienes les corresponde analizar qué es lo que mejor le conviene al pueblo, a los jóvenes, a los diferentes sectores, por eso invita a las Diputadas y Diputados a que no voten al vapor, que revisen, que llamen a los Congresos Abiertos, para que se escuchen las razones de porque si o porque no, y que no se haga solamente desde la Comisión, invita a que vayan al territorio; por último invita a que el día domingo vayan a la Ciudad de México a escuchar a uno de los mejores Presidentes que tiene el pueblo de México, por lo cual ovaciona: "¡que viva Andrés Manuel López Obrador, que viva la Cuarta Transformación, que por el bien de todos primero los pobres!". Posteriormente concede el uso de la voz a la Diputada **Lizett Arroyo Rodríguez**, quien comienza su intervención diciendo que es importante Insistir de manera reiterada en el llamado a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública, para que atraiga las

investigaciones, para que actúe con la debida diligencia y con perspectiva de género y se alcance la justicia para las víctimas del triple feminicidio, así como del homicidio del menor que vive o que vivía en la Comunidad de Chahuites, porque es lamentable que en los tres casos primeramente fueron brutalmente abusadas sexualmente de todas las formas y después les quitaron la vida; también comenta que ya basta de cerrar los ojos y simular que en Oaxaca no pasa nada, que la violencia feminicida existe y debe pararse a como dé lugar, que la violencia contra las niñas y los niños en Estado de Oaxaca existe, enfatiza que "¡con las niñas y con los niños no!"; refiere también que espera que el debate que se dio, no quede en el aire, sino que efectivamente se solicite la Comparecencia del Secretario de Seguridad Pública y del Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que también hace un llamado, porque dice que no es cosa menor, y pone como ejemplo que hace aproximadamente como quince días anteriores, se liberó a un violentador de género y que de ello todo mundo se quejó, que hubo publicaciones en contra

de la Resolución de ese Juez, y comenta que le asiste la razón a la mujer, pero que en esta ocasión al tratarse de un triple feminicidio, nadie dice nada, que las organizaciones feministas no han hecho ningún comunicado, que las instituciones también partidistas no han hecho ningún comunicado y eso es lamentable, porque ese tema no atrae los reflectores de la Ciudadanía cómo lo hizo el tema anterior; por otra parte, comenta que en la presente Sesión no se votó de urgente y obvia resolución el tema de instaurar e inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones "Don Benito Juárez", la frase "Por el Bien de Todos, Primero los Pobres", por falta de Quórum, porque no alcanzában los votos, y por ello pide a las Ciudadanas y Ciudadanos que ya dejaron el cargo y que van a asumir otro, que ya dejen que sean reemplazados por sus Suplentes, porque ya están asumiendo otro cargo, por lo cual solicita que el trabajo que hicieron, lo lleven a las diferentes Cámaras y que lo demuestren porque queda mucho por hacer, que hace un llamado respetuoso al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que los haga Comparecer y se presenten para que

por lo menos se tenga y se alcance la votación para que el Congreso del Estado de Oaxaca, siga funcionando. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien menciona que interviene para anunciar que desde que inició la LXV Legislatura y como Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, ha siso insistente con el Ejecutivo en la anterior Administración y con el actual que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, con el tema de la Verificación Vehicular, porque tiene datos contundentes de que el número de vehículos que verifican ha venido bajando, cita como ejemplos lo ocurrido en los años: dos mil diecinueve, en el que se verificaron 61,000 vehículos, en el 2020, 38,000, que en el 2021, 32,000 en el 2023, 31,000 y la cifra iba ascendente, y por ello saluda la Iniciativa que ha tenido el Gobernador del Estado de Oaxaca, a través de la SEMAEDESO, porque se puso en marcha el Programa de Verificación Vehicular obligatorio, para este Segundo Semestre y que a partir del diecisiete de septiembre, la Policía Vial

Estatal, va a iniciar con Operativos para llamar a la conciencia y para verificar que traigan el holograma, y para el caso de que no lo traigan, lo que procederá es que van a emitir Actas de Amonestación y le van a dar un periodo de treinta días al Ciudadano, para que pase a verificar su vehículo, por lo que considera que eso es una buena acción de parte del Gobernador del Estado, y hace un llamado a toda la Ciudadanía pero también a las Diputadas y a los Diputados para que lleven a verificar su vehículo. Por otra parte aclara ante el Pleno, que no está en contra del Pueblo Eteco, al contrario saluda sus tradiciones y creé que el Valle Eteco tiene una espiritualidad muy diferente a las tradiciones de las Muerteadas, que el tema de la espiritualidad va ligado con las tradiciones, con las costumbres, la danza, con el acercamiento que tenemos con nuestros seres queridos que ya fallecieron, que eso lo saluda y lo respeta y considera que eso es lo que hay que profundizar en el Valle Eteco, pero que hay tradiciones que realmente ya no van con las propias tradiciones indígenas y habría que hacer una reflexión no solamente en el Valle, sino en todo el

Estado de Oaxaca y en todas las Comunidades, para preservar las tradiciones y la espiritualidad frente a otras tradiciones que son ajenas. Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada **Adriana Altamirano Rosales**, quien manifiesta que utiliza Asuntos Generales para exponer una problemática que está surgiendo en la Comunidad de Reyes Etla, por ello informa que en ese lugar es la Cabecera Municipal, y que ahí existe una Escuela Primaria que se llama Resurgiendo, con más de ocho años de antigüedad, pero que el día domingo pasado les notificaron a los Padres de Familia, que ya no se iba a abrir esa Escuela Primaria, que ya no iba a estar en funciones, porque el día que en que se celebró la Feria del Quesillo y que se entregó el premio al quesillo más grande, los padres de familia de una Comunidad que se llama "Los Nogales" tomaron el Municipio, se manifestaron para que en esa Comunidad se estableciera la Escuela Primaria y que se llevara la Clave de la Cabecera Municipal a esa Localidad y como se avecinaba la Feria del Quesillo, intervino la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Estatal de Educación Pública

de Oaxaca (IEEPO), con quienes establecieron una Mesa de dialogo, acordando otorgar a la Localidad de los Nogales, llevarse la escuela a ese lugar y por ende la Clave, con lo que dejaron desprotegidos a los niños de la Cabecera Municipal para solucionar el problema de manera inmediata, dice que celebra que existan las tradiciones en Oaxaca, de nuestros orígenes, de nuestras costumbres, de nuestra identidad, pero pide que se haga de manera responsable, porque ya es el tercer día de clases, y en la Cabecera Municipal de Reyes Etla, hay más de cien niños, quienes están en un conflicto porque no tienen Escuela, y que para comprobar lo manifestado pide autorización para proyectar una imagen, misma que se autoriza, señalando la de la voz, que corresponde a una Minuta firmada por personal del IEEPO, de la Secretaría General de Gobierno, por el Presidente Municipal de Reyes Etla, y el Comité de Padres de Familia de la Localidad de los Nogales, en la que los papás de la Cabecera Municipal de Reyes Etla no firman porque señalan no fueron convocados, que por eso hay un problema muy grave en esa Comunidad, e informa que la Secretaría General de

Gobierno no responde y tampoco ha asistido a una Mesa de Diálogo, indica que le habló los días sabado, domingo y lunes, al Director Emilio Montero, para que atendiera esa problemática, y que hasta la fecha no ha dado respuesta alguna; menciona que en el documento solo están las firmas de un grupo de personas, pero no existe de la otra parte que corresponde a la Escuela de la Cabecera Municipal para llegar a un diálogo, que utiliza la Tribuna en Asuntos Generales, para pedirle a la Secretaría General de Gobierno y al IEEPO, que dé la atención prioritaria para esas niñas y niños, que atienda ese tema de educación, que busque la solución al problema que fueron a propiciar después de una feria, porque por solucionar un problema de un evento social se propició un evento de nivel académico y hoy no responden, solicita que acudan a la Comunidad de Reyes Etla a solucionarlo. En seguida el Diputado Presidente concede el uso de la voz al Diputado **Luis Eduardo Rojas Zavaleta**, quien dice que desde el Congreso del Estado de Oaxaca, reconoce y aplaude que en 1982 se Decretó a nivel Internacional, celebrar el día de esos seres dadores

de vida, dadores de cariño y que son la unidad familiar, los Abuelos, por eso aprovecha porque en México se Decretó que fuera el día 28 de agosto de cada año que se celebré a esos importantes seres para todas las familias y que finalmente han dejado en Oaxaca un legado de trabajo, un legado de esfuerzo, de educación, de cultura y tradición, y que hace uso de los micrófonos para felicitar, en principio a sus amigas y amigos abuelos, porque ya hay algunos en el Congreso y felicita a todas las abuelas y abuelos Oaxaqueños en su día. Una vez concluidas las intervenciones, el Diputado Presidente informa que, una vez atendidos los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el día miércoles cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las once horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - - - - - - - -

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA "